	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 13-03-2019**

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: **SUBDIRECCION OPERATIVA HONAC**	FECHA: 16 SEP. 2019
PARA: **SAF – HONAC**	No. 366 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la SUBDIRECCION OPERATIVA HONAC presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA coordina el suministro de servicios de salud tanto asistencial como operacional en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares **POR MEDIO DE SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** y sus establecimientos adscritos, como ente de salud prestador de servicios que atiende gran población a diario, en procura de administrar eficientemente los recursos financieros y físicos asignados para la prestación de servicios de salud. Por lo cual se necesita de manera prioritaria la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, como entidad prestadora de servicios médicos asistenciales nivel III y IV, requiere por la misma naturaleza especialísima de los servicios que presta y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, mantener un excelente nivel de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios el servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los desechos hospitalarios.

Tanto la limpieza como la desinfección son considerados procedimientos no clínicos básicos y fundamentales para la actividad normal de cualquier centro hospitalario, actividad que supone un gran despliegue de recursos humanos y económicos que impactan significativamente la labor asistencial y presupone el mejoramiento de las condiciones sanitarias para la atención de pacientes con todo tipo de patologías.

Cabe resaltar que la asepsia del **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** es distinta a la que se hace en cualquier otro lugar, no solo porque debe ser más frecuente y meticulosa, sino por las condiciones que rodean el ambiente hospitalario en el que deben conocerse las fuentes de contaminación y los mecanismos de transmisión dado que la limpieza sigue siendo la mejor garantía de lucha contra la proliferación de gérmenes y bacterias.

Igualmente es de señalarse que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA en la actualidad no cuenta con el personal de planta para efectuar el servicio de aseo con suministro requerido en los pisos 1, 2, 3, 4, subdirección y Dirección, jardines, áreas internas y externas del Hospital, las Unidades de Atención Primarias y los establecimientos de sanidad militar adscritos al regional norte.

Para resolver la problemática planteada es necesario efectuar la contratación de una empresa que suministre el personal, la totalidad de los insumos, equipos, maquinaria, herramientas y todos los elementos que sean necesarios y que requieran los operadores para realizar todas las actividades de aseo, desinfección y asepsia a las oficinas administrativas, pisos de hospitalización 1, 2, 3 y 4, que incluyen salas de cirugía, UCI, laboratorio clínico, urgencias, jardines, áreas internas y externas del hospital y de las Unidades Funcionales de Atención primarias, y los Establecimientos De Sanidad Militar correspondiente a la Regional Norte, ofreciendo así un servicio ágil, eficiente y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior se hace imprescindible y prioritaria la contratación del objeto del presente proceso con el fin de mejorar el clima laboral y el ambiente general de todas las áreas que integran el Hospital Naval de Cartagena y de las Unidades Funcionales de Atención primarias y los Establecimientos De Sanidad Militar correspondiente a la Regional Norte,
Con el fin de suministrar los servicio correspondientes detallados en el Anexo A, del presente estudio previo respectivos y acatando las normas presupuestales establecidas. **El presupuesto estimado para la presente contratación es de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 98.000.000.00), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.** _____de fecha_____

No obstante, en análisis a las necesidades cubiertas en el primer semestre del año 2019 y el incremento anual de los precios del mercado, se ve reflejado que el presupuesto asignado cubrirá en un 50% las necesidades en las áreas a contratar durante el segundo semestre vigencia 2019 por lo cual se ve viable la apertura de un proceso de contratación

2. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", El Hospital Naval de Cartagena, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

Id	Empresa Cotizante	Identificación	Valor. (lunes a sábado)	Valor (domingos y festivos)
1	INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S	Nit 900488222-8	$ 310.155.09	$ 432.038.51
2	PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M S.A.S	Nit 901.029.278-5	$ 293.474.58	$ 428.269.28
VALOR PROMEDIO DÍA			**$ 301.814.83**	**$ 430.153.89**

El sector de aseo permite proyectar una excelente imagen corporativa, ayuda a mejorar la productividad y hasta puede influir en procesos de certificaciones. Es muy importante contar con empresas especializadas que conocen y saben cómo se deben realizar las diferentes actividades en este aspecto; por eso, la tendencia es tercerizarlos, porque se trata de empresas que disponen del personal suficiente y de la maquinaria y/o equipos necesarios para cumplir de manera profesional e idónea.

En Colombia los operarios que realizan estas labores deben recibir capacitación específica para cada caso, pero en general son entrenados para manejar adecuadamente los diferentes tipos de residuos, para emplear bien los productos desinfectantes y poner en práctica las normas de seguridad al hacer la limpieza, por ejemplo, de vidrios y fachadas. Una de las razones de la importancia del aseo y la limpieza en las empresas es que genera confianza en los clientes, proveedores y visitantes; de igual manera un buen estado de orden y limpieza elimina numerosos riesgos de accidente, mejora la productividad y crea hábitos de trabajo correctos.

En la actualidad estas empresas que facilitan los servicios de aseo, ofrecen mano de obra calificada, excelentes maquinarias y/o equipos para optimizar la realización de estas labores.

En este sector, las actividades para el año 2011 fueron realizadas por más de 60 mil personas en todo el país, entre mujeres y hombres, ya que hay situaciones en las que se requiere de personal masculino para efectuar actividades que puedan tener

algún grado de dificultad o del manejo de cosas pesadas. Sin embargo, el 90 % de los trabajadores contratados por estas empresas son madres cabeza de familia, un aliciente más de la importancia que tiene este sector dentro de la economía nacional. Así lo indicó al Diario Portafolio la directora ejecutiva de la Federación Nacional de Empresas de Teniendo en cuenta que el Producto Interno Bruto es el resultado de la sumatoria de los Valores agregados de las ramas de actividad a precios básicos, sumando los impuestos a los productos Para el año 2014 el PIB de los servicios a las empresas presentó un *incremento* de 0.26 unidades con respecto al PIB 2013, teniendo en cuenta que el valor anual para el año 2013 fue de 4.62 y el valor anual para el año 2014 se consolidó en 4.87.

En el caso de los servicios de aseo, los mismos hacen parte del Sector de servicios a las empresas, en los denominados servicios de obtención y suministro de personal, seguridad y aseo. Teniendo el nivel de concentración de las actividades en la ciudad de Bogotá, se utilizarán los índices del DANE, respecto al subsector requerido para la presente contratación, resaltando que los servicios a contratarse se ejecutarán en la ciudad de Bogotá. De acuerdo a los indicadores suministrados por el DANE según el Boletín Técnico publicado el 16 de abril de 2017, la Evolución por Subsectores en "Obtención y Suministro de Personal, Seguridad y Aseo", para el cuarto trimestre de 2016 la actividad de suministrar personal, seguridad y limpieza logró registrar un crecimiento de 7.2% en cuanto a ingresos nominales y registró un aumento de 3.7% en cuanto a personal ocupado sin agencias. Para el año 2017 los ingresos incrementaron en 4.8% y el personal ocupado sin agencias en 2.2% respecto al año anterior.
Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado - Obtención y suministro de personal, seguridad y aseo IV Trimestre 2016. La situación del sector de la limpieza viene definido directamente por una circunstancia básica a la hora de hablar del sector, se trata de la naturaleza del servicio que se presta, la limpieza. Los servicios de limpieza se presentan en la actualidad y progresivamente como una necesidad en las empresas, entidades gubernamentales y en los hogares.
Inicialmente cabe señalar que la limpieza es una necesidad para el desarrollo de la vida diaria, se realice o no por empresas especializadas, la cual se amplía a toda una serie de centros de negocios, edificios y locales sean públicos o privados y por tanto este servicio se expande en lo que se refiere a mercado como una necesidad de primer orden, sin las cuales las acciones económicas empresariales en las que este servicio se presta no podría operar.

Por lo tanto, en el mercado de los servicios de limpieza, se genera una situación de expansión de este sector ofertando una cartera de servicios como mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, realización de limpiezas generales y específicas (tratamiento de superficies, limpieza de techos desmontables, conductos de aireación, entre otros). Así mismo, cada vez es más frecuente que estas empresas presten servicios complementarios para la prestación del servicio como por ejemplo jardinería, reparaciones, recogida de residuos, cafetería entre otros y el suministro de insumos, elementos y materiales requeridos con el fin de acceder a un mayor número de clientes y aumentar las ventas, situación que incide en el nivel de ingreso, fijación de precios y efectos sobre la demanda.

Cabe anotar que no existe estacionalidad en la prestación del servicio, ya que las empresas que solicitan un servicio de limpieza suelen mantenerlo todo el año. De acuerdo con el vademécum empresarial, realizado por la revista económica "lanotaeconómica.co", En Colombia existen en promedio cincuenta y un (51) empresas privadas especializadas en la prestación del servicio de aseo (algunas afiliadas a la Federación Nacional de Empresas de Aseo),
Lo anterior, permite concluir que la limpieza hoy es un nuevo concepto. Ha dejado de ser una necesidad para convertirse en una demanda social, con connotaciones tan importantes como la conservación del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida.
La limpieza deja de ser un elemento secundario, para convertirse en clave del nivel de satisfacción, salud y comodidad de los ciudadanos. De igual manera, el sector limpieza es un ámbito laboral muy amplio dentro del cual se incluyen numerosos trabajadores, generando empleos a la población con pocas oportunidades, por lo que constituye un motor de empleo y actividad económica de alto impacto, en su mayoría a mujeres cabeza de familia, quienes reciben como remuneración un salario mínimo mensual legal vigente más el subsidio de transporte y prestaciones de Ley.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado y se observó que, los servicios objeto del presente proceso, ofrecen una Competencia monopolística o imperfecta, en virtud de la cual los oferentes de este tipo de mercado ofertan servicios diferenciados aunque pertenecientes a la misma categoría. Numerosos competidores se centran en

segmentos del mercado en los que se pueden ajustar mejor a las necesidades de los clientes y pedir un precio mayor. Así, la estrategia básica seguida por las empresas en esta situación es la estrategia de diferenciación.

Por otra parte, se constató desde el punto de vista geográfico, que las empresas que pueden suministrar los servicios objeto de este proceso son en su mayoría locales lo cual en caso de resultar adjudicatarias facilita la ejecución del contrato, al permitir que estos sean entregados en un menor tiempo, y que si llegare a surgir la necesidad de que estos sean reemplazados, o de hacer relevos, por la firma contratista en razón de la garantía técnica, se garantice la inmediatez en la solución de la contingencia que se presente, igualmente se garantiza la facilidad en el transporte.

Finalmente podemos sostener que, existen empresas que comercializan los servicios indicados en el objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los servicios y de posible consecución en el mercado. Los cambios tecnológicos ofrecen muchas posibilidades de innovación en la oferta de las empresas y la comercialización de sus productos. Los avances e innovaciones en los campos de la electrónica y la informática han revolucionado los procesos de producción, las comunicaciones y la transmisión y tratamiento de la información. La tecnología también se está aplicando a muchos servicios que antes eran realizados por personas.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (x)

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional (x)

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común

utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ()

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
 Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
 1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
 Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ()

MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL NORTE.**
4.2. Tipo de Contrato	Contrato Suministro

GAS

4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, es a partir del 01 de noviembre del 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento hasta 26 noviembre DEL 2019 o Hasta agotar los recursos conforme a los precios ofertados por el oferente que haya presentado mejor oferta durante el proceso.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más
4.5. Lugar de Ejecución	El proveedor escogido se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en las siguientes direcciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SIGLA	DIRECCIÓN
1	Hospital Naval de Cartagena	ESM 1500	Avenida San Martin entrada a Bocagrande Sector el Limbo Cra. 2 N°14 - 2 10
2	Establecimiento de Sanidad Militar N°1048	ESM 1048	Brigada de Infantería de Marina N°1- Corozal (Sucre)
3	Establecimiento de Sanidad Militar N°1049	ESM 1049	Base de Entrenamiento de Infantería de Marina Coveñas (Sucre) vía a Montería.
4	Establecimiento de Sanidad Militar N°2029	ESM 2029	Transversal 41 N°27-25 Magangué vía Yati (Bolívar)
5	Establecimiento de Sanidad Militar N°1102	ESM 1102	Batallón de Infantería de Marina N°13 Malagana (Bolívar)
6	Establecimiento de Sanidad Militar N°1115	ESM 1115	Batallón de Infantería de Marina N°12 Bocagrande (Cartagena)
7	Establecimiento de Sanidad Militar N°1033	ESM 1033	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla (Cartagena)
8	Establecimiento de Sanidad Militar N°1042	ESM 1042	Base Naval ARC San Andrés
9	Unidades Funcional de Atención Primaria	UFAP	Blas de Lez, Crespo y Centro de Salud Oral.

4.6. Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 98.000.000.00),**
4.7 Imputación Presupuestal	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 98.000.000.00),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal _____de fecha _____la suma
4.8. Forma de pago	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena - El Hospital Naval de Cartagena, pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA , cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensual izado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

	MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago o factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR -. HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
4.9. COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato **1**. Realizar el suministro de servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3**. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **4**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **5**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y el proyecto de pliego. **6**. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios de aseo y garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
9. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
10. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
13. El contratista debe prever el tiempo de llegada de los productos para la prestación del servicio de aseo, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, el servicio de aseo, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.
1.) El contratista deberá prestar el servicio de aseo, desinfección y asepsia integral de las instalaciones físicas a un área aproximada de 15.340 Mts de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital naval de Cartagena y los establecimientos de sanidad adscritos al regional norte.
2.) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
3) Calidad del servicio. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas como igualmente prestar un servicio que cumpla con los estándares de salubridad vigentes.
4) Registro de ejecución. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor contratado.
5) El oferente dotara a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.
6) El oferente mediante escrito garantizará que los productos utilizados para la prestación de servicio de aseo y desinfección son de buena calidad.
7) El oferente a contratar suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo a bordo de la Unidad.
8) El oferente debe estar al día con los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y Arl) de los trabajadores que prestaran los servicios de aseo a La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena y los establecimientos de sanidad Militar adscritos al regional norte.
9) El oferente dotara a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los

elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.

10) El contratista se compromete a mantener vigente durante el plazo de ejecución y la vigencia, las pólizas solicitadas por la entidad estatal.

11) El contratista se compromete a dar cumplimiento al manual de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias en la versión actual o modificaciones que se presente durante la ejecución del contrato acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Dirección de Sanidad Naval.

12) El contratista se compromete a dar cumplimiento del plan de vacunación y entregar copias de los carnets de vacunación vigentes del personal que va a laborar, al supervisor antes de iniciar el contrato y mantenerlo actualizado desde el inicio y durante la ejecución del contrato para el personal de operarios y el supervisor permanente así: hepatitis B, influenza estacional, td toxoide tetánico y diftérico, fiebre amarilla, hepatitis A.

13. El contratista se compromete a dar cumplimiento a suministro de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, clasificados bajo la actividad contractual tales como riesgos biológicos, de altura y riesgos por interacción de sistemas eléctricos y modificaciones de ley que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato.

14. El contratista se compromete a presentar una constancia certificada que recibe asesoría y capacitación en promoción y prevención de riesgos laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no se aceptan auto certificaciones.

15. El contratista se compromete a presentar una constancia certificada de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) acorde a lo establecido en la ley 1562/12, decreto 1443/14, decreto 1072/15 Cap. 6 y a los requisitos legales exigidos en la resolución 0312 de 2019, con un avance estándar mínimo del 90% de cumplimiento en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, No se aceptan auto certificaciones.

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad de los servicios prestados a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12)**. Adoptar las medidas necesarias para

	mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13)**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14)**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
4.11.Garantías:	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**. El OFERENTE cargara a través de la plataforma electrónica SECOP II una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT.830.039.670-5**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", su **vigencia, la cual** se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su **valor** debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de los lotes a ofertar.** **NOTA:** La Garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de legalización del contrato, siempre que, y cuando ya se encuentre aprobada por la Dirección General de Sanidad Militar-Hospital Naval de Cartagena la Garantía Única de Cumplimiento. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato, a quien quedare en segundo lugar; a éste, una vez se haya aprobado la Garantía Única de cumplimiento, a los demás que así lo soliciten, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación. **GARANTÍA ÚNICA** Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5,**(como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y

cuatro (04) meses más.

- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, su monto se agotare o disminuyere.

PARÁGRAFO QUINTO: El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.

PARÁGRAFO SEXTO: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3. En el evento de constituirse póliza de seguros deberá figurar como asegurado beneficiario la Dirección de Sanidad Naval-Hospital Naval de Cartagena.

4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del SECOP II
4.14. Domicilio legal	Dirección Contratante: Carrera 2da No 14-210 Avenida San Martin. Entrada a Bocagrande, Cartagena de Indias D.T y C. Teléfono Contratante 08:00AM -11:30AM- y de 12:00PM a 04:00PM .
4.15. Documentos:	Los Documentos que soportaran el futuro contrato son: • Estudio previo • Certificado de disponibilidad presupuestal • Aviso de Convocatoria • Proyecto de Pliegos • Acta Audiencia de asignación de Riesgo • Observaciones (Secop II) • Pliego Definitivo • Resolución de Apertura • Adendas (Secop II) • Observaciones pliego de condiciones definitivo (Secop II) • Evaluación Jurídica, técnica y Económica • Resolución de adjudicación Aprobación de Pólizas de Garantías (Secop II)
4.16. Supervisor	La vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre y cumplimiento del contrato, estará a cargo de: **Grado y Nombre: TN NELSON RODRIGO ALDANA BOHORQUEZ** **Cédula: 88.033.398** **Cargo: JEFE SERVICIOS GENERALES** **Correo: Nelson.Aldana@armada.mil.co** **Celular: 3214106548** quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el suministro se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

9/12

6. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato.
7. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

4.17. Código UNSPSC

El bien y/o servicio objeto del proceso de selección, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	01 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
76111504	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	04 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PERSIANAS
76111604	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	04 ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES
76111605	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	05 LIMPIEZA DE CAMPANAS O VENTILADORES EXTRACTORES DE HUMO
76101500	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	10 Servicio de descontaminación	15 Desinfección	00 N/A
76101600	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	10 Servicio de descontaminación	16 Descontaminación de materiales peligrosos.	00 N/A

4.18. Evaluadores

EVALUADORES	GRADO	NOMBRE	CARGO
JURIDICO	CI	Adriana Narvaez Diaz	Asjur Contratos Honac
TECNICO	S1	Hernández Macanilla Derian	Jefe división de refrigeración
ECONOMICO FINANCIERO	CI	Ginna Pérez	Extrahospitalario

4.19. Factor Adicional(es)

MULTAS: La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, hasta llegar al diez 10% y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

PENAL PECUNIARIA. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las

partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.
No obstante, la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.
Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- El estudio de mercado se encuentra relacionado en el Anexo C.

a. Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Presupuesto Oficial En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTEGENA, en observancia de lo establecido por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para identificar la oferta más favorable, verificará primeramente el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, como lo son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las propuestas que resulten habilitadas pasarán a una fase de selección dentro de la cual la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, entiéndase como el ofrecimiento más favorable aquel que cumpla con los requerimientos técnicos descritos, cumpla con los requisitos habilitantes certifique sus productos y presente el mayor puntaje en la ponderación de los elementos de calidad y precio, de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL y K RESIDUAL	HABILITA

7. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTEGENA el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo

técnico del proceso, y las condiciones de experiencia, manifestaciones y soportes; En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

- Las condiciones técnicas se acreditarán con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente en su propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO A del presente Estudio Previo teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente deberá elaborar y entregar un documento escrito y firmado por el representante legal de la firma proponente, donde especifique que se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo "A" del presente estudio previo.

2. EXPERIENCIA

2.1 Experiencia – Verificada : LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y renovado 2018, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido la **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación, hasta 3 contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior a: 82.83 SMMLV

Lo cual también aplicará para los oferentes plurales (unión temporal, consorcios y promesa de sociedad futura), sin que haya lugar a que dividan este porcentaje entre los integrantes.
La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes códigos estándar UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	01 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
76111504	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	04 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PERSIANAS
76111604	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	04 ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES
76111605	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	05 LIMPIEZA DE CAMPANAS O VENTILADORES EXTRACTORES DE HUMO
76101500	76 Servicio de limpieza,	10 Servicio de	15 Desinfección	00 N/A

	descontaminación y tratamiento de residuos	descontaminación		
76101600	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**10** Servicio de descontaminación	**16** Descontaminación de materiales peligrosos.	**00** **N/A**

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y cumplir entre todos con la anterior clasificación siempre que cada integrante cuente al menos con una de las clasificaciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**15** Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	**01** **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**
76111504	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**15** Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	**04** **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PERSIANAS**
76111604	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**16** Servicio de limpieza de componentes de edificio	**04** **ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES**
76111605	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**16** Servicio de limpieza de componentes de edificio	**05** **LIMPIEZA DE CAMPANAS O VENTILADORES EXTRACTORES DE HUMO**
76101500	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**10** Servicio de descontaminación	**15** Desinfección	**00** **N/A**
76101600	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**10** Servicio de descontaminación	**16** Descontaminación de materiales peligrosos.	**00** **N/A**

PROPONENTES EXTRANJEROS:

Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito, con la presentación de certificaciones expedidas, en actividades que cuyo objeto haya sido la **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación, hasta 3 contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior a: 82.83 SMMLVM , y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

a. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato (relacionado con el objeto del pliego de condiciones)
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación
- Calidad del bien y/o servicio ejecutado
- Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma del funcionario competente de la entidad contratante.
- Clasificación de los bienes servicios u obra, acuerdo el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios hasta el tercer final

AUTOCERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. .

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.

Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

PRESENTACIÓN DE CONTRATOS: En caso de relacionarse más de las certificaciones de contratos y/o facturas requeridas, la administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluarán solo las tres primeras en el orden en que aparezcan relacionadas en el anexo J del presente pliego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

2.3. Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.
- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

Verificar **ANEXO "N" CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01- 2017 y demás normas que lo modifiquen; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, aportando la respectiva certificación de la ARL y/o certificado del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, firmado con la respectiva licencia en salud ocupacional según su alcance, donde se indique porcentaje de la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) . El cual deberá encontrase dentro de los niveles aceptables acuerdo anexo "N".

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con nivel que se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**15** Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	**01** **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**
76111504	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**15** Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	**04** **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PERSIANAS**
76111604	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**16** Servicio de limpieza de componentes de edificio	**04** **ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES**
76111605	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**11** Servicio de aseo y limpieza	**16** Servicio de limpieza de componentes de edificio	**05** **LIMPIEZA DE CAMPANAS O VENTILADORES EXTRACTORES DE HUMO**
76101500	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**10** Servicio de descontaminación	**15** Desinfección	**00** **N/A**
76101600	**76** Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	**10** Servicio de descontaminación	**16** Descontaminación de materiales peligrosos.	**00** **N/A**

El oferente deberá estar clasificado en al menos una (01) de las anteriores clasificaciones de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas. NOTAS:

1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme en el año 2018 para el momento de la verificación de este requisito.

2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
3. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del

cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

NOTA: Los documentos jurídicos, técnicos y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

HASTA 400 PUNTOS

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio

<table>
<tr><th>ASPECTO A OBSERVAR</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El oferente se compromete a suministrar veneno (babosil) líquido para el control de plagas de caracoles y babosas en los jardines con el fin de eliminar estos animales que afectan las plantas y en el caso del caracol africano que es toxico puede afectar a los seres humanos.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>El oferente que entregue 20 fracos de veneno (babosil), que es un líquido concentrado molusquicida diluíble para fumigación o riego para el control de babosas y caracoles. Durante el tiempo de permanencia de la ejecución del contrato y 30 Dispensadores anti -vandálicos en acero inoxidable en calidad de suministro para papel higiénico Jumbo (rollo de 250 metros) sin costo adicional para el Hospital Naval de Cartagena.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>El oferente que entregue 10 fracos de veneno (babosil), que es un líquido concentrado molusquicida diluíble para fumigación o riego para el control de babosas y caracoles. Durante el tiempo de permanencia de la ejecución del contrato y 15 Dispensadores anti -vandálicos en acero inoxidable en calidad de suministro para papel higiénico Jumbo (rollo de 250 metros) sin costo adicional para el Hospital Naval de Cartagena.</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>400</td></tr>
</table>

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.3.1. Oferta Económica; Diligenciar la propuesta económica, el valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, con máximo dos decimales, sin aproximaciones, el valor del IVA y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

3.3.2. Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a **noventa (90) días** a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.

3.3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS (No Otorga Puntaje)

- **Registro Único de Proponentes,** a fin de verificar revisión requisitos habilitantes, con corte de 31 de diciembre de 2018
- **Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique**
- **Certificado de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios;** Emitido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud. cuando aplique

- **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)**; A fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentarlo individualmente
- **Fotocopia de la Tarjeta Profesional**; del Revisor Fiscal. Cuando aplique
- **Certificación Bancaria** expedida durante la vigencia 2019
- **Formato de información** de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF"

A. **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAN NAVAL DE CARTAGENA, el Comité Asesor Evaluador Financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en los indicadores financieros y organizacionales, en caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación.

1 INDICADORES FINANCIEROS VERIFICADOS: De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y articulo 2.2.1.1.1.6.4 "*Capacidad Residual*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Hospital Naval de Cartagena verificará en el RUP la información financiera contenida con corte mínimo a 31 de diciembre del año 2018, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con los siguientes márgenes, así:

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	≥ 2
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	≤ 60%
Razón de Cobertura De interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$	≥ 4

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales:

INDI ADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLIC TADO
Índice e Liquidez	$\frac{(\text{Ac P1 x \%}) + \text{Ac P2 x \%}) + (\text{Ac Pn x \%})}{(\text{Pc P1 x \%}) + (\text{Pc P2 x \%}) + (\text{Pc Pn x \%})}$	≥ 2
Endeudamiento	$\frac{(\text{Pt P1 x \%}) + (\text{Pt P2 x \%}) + (\text{Pt Pn x \%})}{(\text{At P1 x \%}) + (\text{At P2 x \%}) \quad (\text{At Pn x \%})}$	≤ 60%
* Razón e cobertura de intereses	$\frac{\text{Uo P1 x \%}) \quad \text{Uo P2 x \%}) + (\text{UoPn x\%})}{(\text{Gi P1 x \%}) + (\text{Gi P2 x \%}) + (\text{GiPn x \%})}$	≥ 4

**** Este indicador no aplica para aquellas empresas y consorcios y/o uniones temporales que certifiquen mediante documento escrito bajo gravedad de juramento que no poseen obligaciones financieras que generen gastos de intereses firmado por el Representante Legal y el contador y/o Revisor fiscal.***

B) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 7%
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$	≥ 5%

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{(\text{Uo P1 x \%}) + (\text{Uo P2 x \%}) + (\text{UoPn x\%})}{(\text{Pp1 x \%}) + \text{Pp2 x \%}) + (\text{P x \%})}$	≥ 7%
Rentabilidad del activo	$\frac{(\text{Uo P1 x \%}) + (\text{Uo P2 x \%}) + (\text{UoPn x\%})}{(\text{At p1 x \%}) + (\text{At p2 x \%}) + (\text{At pn x \%})}$	≥ 5%

Donde:
% = Porcentaje de participación
P1, P2, Pn = Participante.
Ac = Activo corriente.
Pc = Pasivo corriente.
Pt = Pasivo total.
At = Activo total
Uo = Utilidad operacional.
Gi = Gasto de intereses
P = Patrimonio.

NOTA: Para el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional, los oferentes deberán diligenciar **el formato respectivo del pliego de condiciones.**

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.
El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el anexo "H", en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Experiencia: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y renovado 2018, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto haya sido la **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, establecida a continuación, hasta 3 contratos cuya sumatoria den un valor igual o superior a: 82.83 SMLVM

Lo cual también aplicará para los oferentes plurales (unión temporal, consorcios y promesa de sociedad futura), sin

que haya lugar a que dividan este porcentaje entre los integrantes.

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes códigos estándar UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	01 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
76111504	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	15 Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	04 SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PERSIANAS
76111604	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	04 ENCERADO DE PISOS Y LIMPIEZA DE TAPETES
76111605	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	11 Servicio de aseo y limpieza	16 Servicio de limpieza de componentes de edificio	05 LIMPIEZA DE CAMPANAS O VENTILADORES EXTRACTORES DE HUMO
76101500	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	10 Servicio de descontaminación	15 Desinfección	00 N/A
76101600	76 Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	10 Servicio de descontaminación	16 Descontaminación de materiales peligrosos.	00 N/A

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes y cumplir entre todos con la anterior clasificación siempre que cada integrante cuente al menos con una de las clasificaciones.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Hospital Naval de Cartagena, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta

OTROS:

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente.

Donde:

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
CT = Capital de Trabajo
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

Capital de Trabajo = (AC - PC)

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

CT = (AC1 * %O1) + (AC2*%O2) + (ACn * %On) - (PC1 * %O1) + (PC2*%O2) + (PCn *%On)

Análisis del Resultado

Si el indicador CT es igual o superior al **70%** del valor del presupuesto oficial	Habilita
Si el indicador CT es inferior al **70%** del valor del presupuesto oficial	No Habilita

Patrimonio = (Activo Total – Pasivo Total)

Mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Convenciones

AT = Activo Total
PT = Pasivo Total
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

Patrimonio = (AT - PT)

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

PAT = (AT1 * %O1) + (AT2*%O2) + (ATn * %On) - (PT1 * %O1) + (PT2*%O2) + (PTn * %On)

Análisis del Resultado

Si el indicador PAT es igual o superior al **70%** del valor del presupuesto oficial	Habilita
Si el indicador PAT es inferior al **70%** del valor del presupuesto oficial	No Habilita

B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA 500 PUNTOS
PONDERACIÓN ECONÓMICA: (500 PUNTOS)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo trescientos (300) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total de lunes a sábado, incluido IVA y de más erogaciones que correspondan, asimismo tendrá un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total de domingos y feriados para un total máximo de 500 puntos, las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:	500

Puntaje Precio = (O.M.P.T.LS X 300)/O.A.E.P.LS +(O.M.P.T.DF X 200)/ O.A.E.P.T.DF Dónde: O.M.P.T.LS. = Oferta Menor Precio Total Lunes a Sábado O.A.E.P.T.LS. = Oferta a Evaluar Precio Total Lunes a Sábado O.M.P.T.DF. = Oferta Menor Precio Total Domingos y Feriados O.A.E.P.T.DF.= Oferta a Evaluar Precio Total Domingos y Feriados	

Se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, al oferente que conceda la opción de porcentaje de descuento financiero relacionado a continuación :

OPCIÓN DE DESCUENTO	PORCENTAJE
Porcentaje de descuento financiero por pronto pago para un periodo comprendido entre 1-30 (UNO A TREINTA) días después de la radicación de la factura.	10%
Porcentaje de descuento financiero por pronto pago para un periodo comprendido entre 31-45 (TREINTA Y UNO A CUARENTA Y CINCO) días después de la radicación de la factura.	5%
Porcentaje de descuento financiero por pronto pago para un periodo comprendido entre 46-60 (CUARENTA Y SEIS A CINCUENTA Y NUEVE) días después de la radicación de la factura.	3%
PUNTAJE OTORGADO	**100**

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

10. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

9.1 Haber manifestado el oferente su interés de participar a través de la plataforma electrónica SECOP II, en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego.

9.2 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el proponente, representante Legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

Solo se aceptará la oferta con firma manuscrita y/o la firma digital que cumpla con lo postulado en la Ley 527 de 1999, para lo cual es menester anexar su respectivo certificado emitido por la entidad de certificación autorizada, el cual debe contener lo siguiente:

1. Nombre, dirección y domicilio del suscriptor.
2. Identificación del suscriptor nombrado en el certificado.
3. El nombre, la dirección y el lugar donde realiza actividades la entidad de certificación.
4. La clave pública del usuario.
5. La metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta en el mensaje de datos.
6. El número de serie del certificado.
7. Fecha de emisión y expiración del certificado.

Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar acuerdo Anexo "D" del presente pliego de condiciones.

9.3 Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

9.4 Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA de la Armada Nacional aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura y otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio, de la Unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de

duración o vigencia de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1: una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal.
NOTA 2. Los Anexos F y G constituirán los alineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita del contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del Hospital Naval de Cartagena, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad igual o superior al término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de su constitución.
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

9.5 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales, renovado y vigente en el año 2019; Donde debe constar el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, contado a partir de la recepción de ofertas, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.
Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los

Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

1. **Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada:** Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el país, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva cámara de comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, renovado y vigente en el año 2019.
- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Haber renovado la matrícula mercantil en la Cámara de Comercio respectiva.

2. **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

3. **Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido

extraídas de las exigencias establecidas en la ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.

Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, un año de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

9.6 Garantía de Seriedad de la oferta: El OFERENTE cargara a través de la plataforma electrónica SECOP II junto a la oferta una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Asegurado/Beneficiario: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5.**
Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%) del valor a oferta**.
Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 113 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del C.C., bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, LA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse junto a la oferta que será presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II,

.7 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Certificado de aportes parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o **Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE)**en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. (Anexo "M")

9.8 Compromiso Anticorrupción; diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo Anexo "G", relacionando los pagos realizados y/o por realizar. Entiéndase por pagos realizados aquellos generados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares, en tanto, se comprende por pagos por realizar, aquellos que deberá realizar el Oferente con ocasión de la adjudicación del proceso, perfeccionamiento y su ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

9.9 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

9.10 Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de

la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

9.11. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

9.12 Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años), del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

9.13 Proveniencias de dinero, el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los dineros que se van a utilizar para cumplir el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros que no se encuentren autorizadas y vigiladas y contraladas por la superintendencia financiera de Colombia.

9.14 Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

a) Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
c) Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
d)Registro Único Empresarial
e) Verificar el sistema de registro nacional de medidas correctivas.

ANEXOS.

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C. COTIZACIONES
ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
ANEXO E. MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

CAPITAN DE FRAGATA GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
GERENTE DEL PROCESO

AASD LIBETH FRIAS
ESTRUCTURADOR ECONOMICO - FINANCIERO

S2 JHONNY XAVIER ZAPATA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

CI ANDREA NARVAEZ RAMIREZ
ESTRUCTURADOR JURIDICO

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

1) CANTIDAD DE OPERARIOS:

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

DESCRIPCIÓN	DE LUNES A SÁBADO	DOMINGOS Y FESTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA				
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas del DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA ESM ENAP, ESM BIM12, UFAP de Blas de leso y UFAP de crespo.	36	10		
1.2 ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR – ESM				
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas ESM BFIM 30 Yati –Bolívar	1	0		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas ESM BRIM1 Corozal-Sucre	4	0		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas ESM BIM13 Malagana- Bolívar	2	0		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas ESM BEIM Coveñas-Sucre	3	0		
Suministro de servicio integral de aseo áreas internas y externas ESM BN4 San Andrés Isla	1	0		
TOTAL	**47**	**10**		

Discriminados de la siguiente manera:

a. <u>DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA</u>

DE LUNES A SÁBADOS A/B HONAC 01 SUPERVISOR PERMANENTE

DISTRUBUCIÓN DE OPERARIOS DE LUNES A SABADO				EVALUACION	
DEPENDENCIA	**PRIMER TURNO 0600R A 1400R**	**SEGUNDO TURNO 1400R A 2200R**	**TERCER TURNO 2200R A 0600R**	CUMPLE	NO CUMPLE
Centro Salud Oral	1				
UFAP BN1					
ESM ENAP	1				
ESM BIM12	1				
UFAP Crespo	1				
UFAP Blas de Lezo	3				
Urgencias, Microbiología, Laboratorio, Maxilofacial, Rayos X	1	1	4		
Consulta Externa - Baños Consulta Externa Pasillos, Salas de Espera, Baños, Corredores, Tolvas Rojas, Cuarto Residuos Hospitalarios, Morgue, Escaleras	2	4			

2°. Piso - 17 Habitaciones, UCI 8 Cubículos, Salas de Cirugía	2				
3°. Piso - 16 Habitaciones, Pediatría 6 Habitaciones, Salud Operacional, Salud Pública, Sala de Partos	2				
4°. Piso - 17 Habitaciones, Salud Mental, Jefatura de Enfermería, Auditoria Medica	2				
Dirección, Cámara Hiperbárica, Capilla, Patología, Psicología, Almacén General, CERAF, Almacén Dispositivos Médicos, Camarote IMP, Camarote SGI, Vestier Civiles Mantenimiento, Facturación, Tesorería, Extra Hospitalarios,	2				
SAF, Guardia, Banco Sangre, Archivo Correspondencia, Damas Voluntarias, Atención al Usuario, Historias Clínicas, Citas Médicas, Medicina Laboral.					
Cocina	1				
Cirugía	1				
Fisioterapia y Terapia Respiratoria Oficina de Estadísticas, Medico Químicos, Conmutador, Baños, Sistemas, Oficinas SDO-Talento Humano, Consultorios de Nutrición, Gastroenterología, Auditorio, Servicios Generales, Tesorería	1				
Consultorios, asepsia a aires acondicionados	1	2			
Jardineros	3				
Aseo Exterior Patio, Azoteas-	1				
TOTAL	**25**	**7**	**4**		

DOMINGOS Y FESTIVOS A/B HONAC

DEPENDENCIA	PRIMER TURNO 0600R A 1400R	SEGUNDO TURNO 1400R A 2200R	TERCER TURNO 2200R A 0600R	CUMPLE/NO CUMPLE
Urgencias, Microbiología, Laboratorio, Maxilofacial, RX	01	03	02	
Consulta Externa				
2°. Piso - 17 Habitaciones, UCI 8 Cubículos, Cirugía	01			
3°. Piso 16 Habitaciones, Pediatría 6 Habitaciones, Cardiología, Gastro.				
4°. Piso 17 Habitaciones, Salud Mental, Sala De Partos, Salud Ocupacional				
Cocina	01			
Pasillos, Salas De Espera, Baños, Corredores, Tolvas Rojas, Cuarto Residuos Hospitalarios, Morgue, Escaleras.	01			
Jardineros, Aseo Exterior Patio, Azoteas, Guardia. Lavandería.	02			
TOTAL	**06**	**03**	**02**	

ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR REGIONAL NORTE

LUNES A SÁBADOS

DEPENDENCIA	0700R A 1200R 1400R A 1700R	CUMPLE	NO CUMPLE
Prestación de servicio de aseo, desinfección y asepsia, jardines, áreas	01 SERVICIO		

internas y externas del ESM 2029- YATI / BOLÍVAR.			
Prestación de servicio de aseo, desinfección y asepsia, jardines, áreas internas y externas del ESM 1048 –COROZAL / SUCRE.	04 SERVICIO		
Prestación de servicio de aseo, desinfección y asepsia, jardines, áreas internas y externas del ESM 1102 - MALAGANA / BOLÍVAR.	02 SERVICIO		
Prestación de servicio de aseo, desinfección y asepsia, jardines, áreas internas y externas del ESM 1049 - COVEÑAS / SUCRE.	03 SERVICIO		
Prestación de servicio de aseo, desinfección y asepsia, jardines, áreas internas y externas del ESM 1042 - SAN ANDRÉS ISLA.	01 SERVICIO		

NOTA - La Nación – Ministerio de Defensa - Armada Nacional – Dirección General Sanidad Militar – Hospital Naval De Cartagena, se reserva el derecho de adjudicar el contrato hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, conforme a los precios ofertados por el oferente que haya presentado mejor oferta durante el proceso. En tal sentido se reserva el derecho de aumentar o disminuir en caso de ser necesario el número de operarios a suministrar por la empresa contratista y en el mismo sentido aumentará o disminuirá el plazo de ejecución, de acuerdo a las necesidades de la entidad por mingas, alistamientos especiales, ceremonias, o por catástrofes naturales por lo cual se requiera actuar de manera rápida para restablecer los servicios y la misión institucional.

PARAGRAFO 1: en el mismo sentido se podrá adicionar operarios de manera temporal o permanente de acuerdo a las necesidades institucionales, con el fin de garantizar la prestación de los servicios Hospital Naval de Cartagena y su Regional Norte.

PARAGRAFO 2: En ningún caso se podrá adicionar o disminuir operarios sin previa solicitud escrita por parte del supervisor del contrato, aceptación del contratista y autorización del contratante.

2) EL SERVICIO DE ASEO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Entiéndase por servicio de aseo integral cuando el proponente se compromete a prestar con recursos humanos propios para la realización de este servicio, con el fin de mantener en perfecto estado de aseo las instalaciones tanto internas como externas del Hospital Naval de Cartagena, los demás sitios que sean objeto de la prestación de dicho servicio, comprendiendo entre otros aspectos los siguientes: pisos, paredes, baños, vidrios, superficies, sillas, divisiones modulares, ropa hospitalaria y en general mantener todas las áreas señaladas en esta solicitud de oferta, libres de polvo, manchas y completo estado de limpieza y el cuidado y conservación de las espacios vitales, garantizando las medidas de seguridad pertinentes para todo el personal.

Prestar el servicio de aseo, desinfección y asepsia integral de las instalaciones físicas a un área aproximada de 15.340 Mts2, distribuidos así,

Piso 1: 4880 Mts2 que comprende todas las dependencias del 1er piso, como son las oficinas, consulta externa, laboratorio, pasillos, baños, el recinto de la guardia, parqueaderos, el área de urgencias, la capilla, exámenes extra hospitalarios, los laboratorios, jardines internos y externos, campo de fútbol, área de la playa, lavandería, cámara de oficiales, ascensores, cocina, servicios de terapias, almacenes, consultorios de los diferentes servicios, conmutador, bodegas, talleres de servicios generales, morgue, puertas, ventanas, cielo rasos, enseres y demás recintos ubicados en el primer piso. No se incluyen las áreas de las dependencias cedidas para el funcionamiento de las farmacias hospitalarias, acore, óptica iris, imágenes diagnósticas (tac) y el kiosco cafetería del HONAC.

Piso 2:3700 Mts2, comprende las oficinas, habitaciones del 2do piso, pasillos, salas y oficina de cirugía, UCIA (unidad de cuidados intensivos adultos), ascensores, escaleras, puertas, ventanas, cielorrasos, terrazas, azoteas, sala de enfermería y todos aquellos enseres y recintos ubicados en el segundo piso.

Piso 3: 2880 Mts2, comprende todas las habitaciones de medicina interna, sala de partos, oficina de salud pública, habitaciones de gineco-pediatria, UCI-N (unidad de cuidados intensivos neonatal), estar de enfermería, cuarto de ropas ama de llaves, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos y todos aquellos enseres y recintos ubicados en el tercer piso.

Piso 4: 1460 Mts2, comprende todas las habitaciones del cuarto piso, pabellón psiquiátrico, estar de enfermería, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos y todos enseres y recintos ubicados en el cuarto piso.

Piso 5: 500 Mts2, comprende auditorio, oficina de calidad, terrazas, azoteas, puertas, ventanas, escaleras, pasillos, cielorrasos, baños, pasillos y todos los enseres ubicados en el quinto piso.

1) FUNCIONES GENERALES

Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes. Ejemplo: Piso Húmedo, transite con Precaución etc.

NOTA: En las áreas de prestación de servicio al público se deberá hacer aseo permanente con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas

- Barrido, trapeado, lavado y/o aspirado de los pisos en general diariamente.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de baterías de baños diario.
- Limpieza del polvo diario y aplicación de lustra muebles a enseres y muebles del punto de atención una vez por semana.
- Limpieza de vidrios en su cara interior y posterior cada mes, así como de los cielos rasos, barandas, paredes y puertas semanal.
- Se deberá realizar la limpieza diaria de los vidrios y marcos de las divisiones de oficinas.
- Limpiar las lámparas, teléfonos, ceniceros, persianas, canecas y demás elementos que se encuentran en las instalaciones, con adecuado cuidado y tratamiento.
- Desmanchar semanalmente, las paredes, puertas, pisos, vidrios, marcos, techos y demás elementos que así lo requieran.
- Las divisiones modulares se lavarán, como mínimo una vez cada mes.
- Recolectar diariamente las basuras, en los sitios correspondientes, con las debidas normas de manipulación para evitar accidentes de trabajo.
- Arreglar y mantener periódicamente los prados y jardines en excelente estado.
- El proveedor suministrará e instalará señales preventivas, indicadoras del servicio que se está desarrollando y las señales necesarias para la correcta prestación del servicio y para evitar accidentes.
- Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene la totalidad de las instalaciones.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por el Hospital Naval, siempre y cuando no acarreen incrementos en el valor del contrato.
- Disponer de la maquinaria y del equipo que sea necesario en perfecto estado de funcionamiento para la óptima prestación del servicio.
- Prestar el servicio, en turnos diurno y nocturno, en jornadas de ocho (8) horas, todos los días de la semana.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del servicio.
- Efectuar capado y decapado de pisos una vez al mes.

El recurso humano que se asigne para el desarrollo de los servicios, realizará actividades de tiempo completo y de acuerdo a los horarios establecidos en el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, (acuerdo tabla anexo "A")

Para el caso de los establecimientos el horario será de ocho (08) horas, todos los días de las semanas excepto el domingo.
Las actividades de aseo, desinfección y asepsia a los pisos 1, 2, 3, 4, jardines, áreas internas y externas del hospital y de los Dispensarios Navales son las siguientes:

- Realizar trabajos de recuperación de pisos en cada una de las dependencias del hospital durante el mes y/o cuando lo requiera así mismo dicho trabajo deberá quedar plasmado en un cronograma mensual de actividades el cual será entregado por el supervisor de la empresa al supervisor del HONAC para su visto bueno con el fin de dar cumplimiento a las actividades de aseo que requiera el HONAC.

REALIZAR EL ASEO, LIMPIEZA Y BRILLADO DE PISOS EN GENERAL:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PISOS DUROS Y OTROS	Aseo, limpieza y Mantenimiento diario (barrer, trapear en húmedo con traperos en algodón, brillar y desinfectar). Durante el día se deben mantener las áreas limpias, mediante brillado, barrido o trapeado. Los pisos de porcelanato se tratarán con detergente neutro y trapeado diario, igualmente se deberá realizar mantenimiento de desmanche, lavado y brillado de pisos duros diarios en horas nocturnas y/o según necesidad, para lo cual deberá tener el personal capacitado y entrenado para esta labor. Efectuar brillada-pulida de pisos una vez al mes o acuerdo necesidad.		
MUEBLES Y ENSERES	Limpiar y desempolvar diariamente aplicando soluciones de conservación semanalmente.		
PAREDES INTERNAS	Lavar en forma aleatoria y de manera cíclica acuerdo programación mensual, de tal forma que la presentación y asepsia de las instalaciones sea OPTIMA a una altura de 3.30 metros, con los insumos que se requieran con el fin de mantener la asepsia en cada una de las dependencias.		
FACHADAS, ÁREAS EXTERIORES	Lavar en forma aleatoria paredes y fachadas externas con uso de rodillos, escalera de 12 pasos, andamios, hidro-lavadora desde las ventanas lavando la fachada con hipoclorito al 13%, de tal forma que la presentación de la edificación sea OPTIMA y a una altura de 3.30 metros de manera directa, así mismo se deberá realizar lavado trimestral de la totalidad de las fachadas externas de los edificios del Hospital Naval acuerdo cronograma diseñado por el supervisor del contrato nombrado por el HONAC.		
VIDRIOS, PUERTAS Y MARCOS	El lavado de vidrios, puertas, marcos y divisiones se hará en forma aleatoria diariamente y mensualmente incluyendo el lavado de vidrios de los pisos 2, 3, 4, internos y externos se debe utilizar andamios para realizar esta tarea.		
CIELO RASOS,	Lavar, asear y desmanchar, techos, cielorrasos lámparas, interruptores, tomas, estaciones de extintores, extintores y difusores de aire acondicionado, por la parte exterior en forma aleatoria		
EQUIPOS DE OFICINA	Limpiar y desempolvar, externamente diariamente, desinfectando y desodorizando, en forma aleatoria diariamente		
PERSIANAS Y CORTINAS	Desmonte y monte, aspirado y limpieza superficial, diariamente en forma aleatoria		
PAPELERAS Y CENICEROS	Desocupar y limpiar diariamente y efectuar su lavado en caso de ser necesario		
BASURAS	Diariamente efectuar la recolección, transporte desde las oficinas, habitaciones, baños y demás dependencias de la totalidad de las basuras hasta el sitio destinado para almacenamiento temporal dentro de las instalaciones del edificio, siguiendo la ruta sanitaria establecida de bioseguridad por el HONAC y sus ESM y utilizando las		

	bolsas plásticas acuerdo al código de colores para el manejo de basuras y residuos estipulado por el Ministerio del Medio Ambiente. La recolección, transporte y almacenamiento de residuos hospitalarios y biológicos será efectuado teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y las rutas establecidas, de igual manera el personal de operarios marcará las bolsas y diligenciará la información registrada en los mismos antes de llevar cada bolsa al sitio de almacenamiento. Es responsabilidad de la empresa el traslado de la totalidad de las basuras hacia las tolvas, de igual manera si se trata de residuos hospitalarios y biológicos. Los operarios de aseo efectuaran el lavado diario de los carros y canecas de la basura desinfectándolas y desactivando las bacterias y microorganismos existentes.		
DEPOSITO CENTRAL DE BASURAS	La empresa contratista deberá lavar y desinfectar el área de residuos hospitalarios cada dos días o en caso que se requiera, así mismo deberá tener el control en todo momento de esta área con el fin de mantener su limpieza y organización con su personal, el material que ingrese a este recinto deberá reunir todas las condiciones como son área de procedencia, peso y tipo de residuo, toda esta información deberá estar plasmada en la bolsa suministrada por la empresa. En el momento de recepción de material de basuras deberá estar un operario que velera por la correcta manipulación de los residuos sólidos compactados, y recibirá un reporte del total entregado.		
BAÑOS	Se efectuará la limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo para limpieza y desinfección de baños. Semanalmente se efectuará, limpieza y desinfección profunda de acuerdo con el manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC. De igual manera se efectuará la desinfección Terminal, previo cumplimiento de recomendaciones y siguiendo una programación cada vez que se desocupe una habitación de hospitalización, para las áreas administrativas también se empleará el mismo protocolo semanalmente, es necesario recalcar que en la limpieza de los baños va incluido si es necesario, destaparlo con cualquier medio mecánico o insumo químico en caso de obstrucción de tuberías. En caso de no poder, deberá informarse en forma inmediata al Grupo de Servicios Generales. La empresa a contratar deberá responsabilizarse de la instalación de papel higiénico y papel de mano de las diferentes dependencias que lo requieran, una parte del mismo será suministrado por el establecimiento		
HABITACIONES	Se harán tres tipos de servicios: 1. Para habitación ocupada, haciendo aseo y desinfección diariamente incluyendo el baño. 2. Para habitación desocupada, haciendo una desinfección profunda, techo, paredes, ventanas, puertas y baño cumpliendo todas las normas del protocolo de		

	limpieza. 3. Debe dar cumplimiento y periodicidad acuerdo manual de aseo y desinfección autorizado por el comité de infecciones del HONAC.		
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS-NEONATAL	Limpieza y desinfección de todas las superficies, mediante trapeado con productos químicos desinfectantes siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC, con productos que permita la presencia de personas. El aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.		
URGENCIAS, LABORATORIO Y SALAS DE CIRUGÍA	Se atenderán de acuerdo siguiendo los procedimientos aprobados por el manual de aseo y desinfección de HONAC y siguiendo las recomendaciones impartidas Según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos (2) veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda y que el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente, por la complejidad de pacientes que allí son tratados.		
SILLETERÍA Y DIVISIONES	Se realizará diariamente una limpieza superficial de la silletería y divisiones.		
CABINAS Y PUERTAS ASCENSORES	Se realizará limpieza diaria de las cabinas, utilizando insumos de desinfección y limpieza. Los ascensores permanecerán olorizados por intermedio de la aplicación de sprays o pastillas odorizantes y deberá realizarle brillado SEMANAL o en caso que se requiera. Asimismo, limpieza del foso del ascensor para evitar malos olores cuando se requiera		
SÓTANOS	Mantenimiento a las áreas de los sótanos realizando labores de fumigación de amplio espectro y desratización inicial y fumigación de refuerzo al finalizar.		
OFICINAS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y periódicamente se realizará limpieza profunda		
CONSULTORIOS	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de muebles y una vez al mes limpieza profunda		
PRADOS Y JARDINES INTERNOS Y EXTERNOS	Se deberán prestar los servicios de mantenimiento, barrido, poda, riego, aplicación de fertilizantes, abonos, tierra negra abonada, químicos e insecticidas para prados, materas, plantas y árboles de los jardines internos y externos del HONAC y sus dispensarios, lo cual incluye las materas que se encuentran ubicadas sobre la entrada al HONAC.		
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURAS FUERA DE LAS INSTALACIONES	El supervisor de la empresa contratista deberá efectuar las coordinaciones tanto los días hábiles como domingos y festivos con la empresa privada encargada de la recolección de la basura para que el servicio de recolección y personal bajo su cargó para que se controle y efectúe diariamente, sin falta y en horas de la mañana. En caso de que no se cumpla con la actividad		

	mencionada, se debe tomar las acciones correctivas del caso para recolectar y transportar las basuras fuera de las instalaciones del HONAC antes de las 0500 PM del mismo día		
CONTENEDORES	El Hospital Naval incorpora dentro de sus procesos impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente, los puntos ecológicos que permitan realizar el proceso de reciclaje y así mismo promover la cultura ambiental. Tales contenedores deberán quedar lavados y con bolsa acuerdo su tamaño y color de manera periódica acuerdo cronograma suministrado por el supervisor de contrato de aseo del Hospital Naval de Cartagena.		
CANECAS	La empresa suministrará 09 canecas plásticas grandes para un volumen de 53 litros nuevas con tapa de vaivén para uso exterior instaladas en tres puntos ecológicos debidamente marcados y con techo.10 canecas plásticas pequeñas de 10 litros, con tapa vaivén para uso en baños y oficinas las cuales serán instaladas en los lugares designados por el supervisor del contrato por parte del HONAC, y quedarán en el HONAC al momento del término del contrato.		
LAVANDERÍA	En caso requerido realizar apoyo en aseo de manera especial, al recinto, limpieza al interior de las cunetas de desagüe y asepsia a las lavadoras tanto externo con interno a los tambores extracción de residuos que resulten y puedan generar proliferación de bacterias, así mismo labores de limpieza de tuberías de desagüe, limpieza de paredes y pisos en asepsia de zona critica, el supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.		
AIRES ACONDICIONADOS	En los trabajos de desinfección en las habitaciones y recintos se requiere la asepsia de aires acondicionados, la cual se realizara tanto en las rejillas del evaporador como el condensador, en Coordinación con el personal del área de refrigeración se realizara apoyo para limpieza con el objeto de evitar contaminación o proliferación de enfermedades infectocontagiosas, para este trabajo la empresa contratista debe proveer de los equipos como hidro-lavadoras y elementos de seguridad industrial para garantizar la seguridad de los pacientes como del personal de operarios. El supervisor de contrato realizara el cronograma mensual y asignara el personal requerido para esos trabajos.		
COCINA	Se realizará diariamente aseo y desinfección general, limpieza de estantes, estufa y utensilios periódicamente se realizará limpieza profunda dando cumplimiento al		

	protocolo para ese recinto.		
CAMAS HOSPITALARIAS Y COLCHONES	Se realizará diariamente aseo y desinfección general en las habitaciones, así mismo se deberá realizar periódicamente acuerdo cronograma limpieza fuera de la habitación removiendo oxido, limpiado partes difíciles de limpiar, aplicando antioxidantes de manera manual o por medio de spray o aspersores de aire comprimido (compresores con pistola) y limpieza lavado de colchón con y exposición al sol para despejar malos olores o material contaminante que pueda estar impreso en el forro, solapa o pegues con lo cual se requiere especial limpieza .		
PTAR	Se realizara diariamente aseo a esta dependencia y aplicación de los químicos acuerdo instrucción suministrada, limpieza a los filtros para deshidratación de lodos consistente en retiro del lodo de los filtros para disposición final acuerdo recomendación técnica, para este trabajo la empresa contratista debe proveer de los equipos como hidro-lavadoras y elementos de seguridad industrial para garantizar la seguridad del personal de operarios. (Guantes, pechera, gafas, tapabocas etc.)		

2) OPERARIOS

La empresa oferente suministrará para el cumplimiento del servicio solicitado al personal idóneo y debidamente calificado, el cual debe demostrar competencia en el manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales, para garantizar a todo momento el excelente estado de presentación de las áreas y el cumplimiento del objeto del contrato

- El perfil de los operarios debe tener como requisito:
- Experiencia mínima de un (01) año en labores de aseo, ser mayor de 18 años y un nivel mínimo de educación en el grado de primaria.
- El personal deberá estar provisto de uniformes completo dos juegos por cada dotación y como mínimo dos dotaciones por año compuesto: por botas de seguridad para personal masculino, pantalón tipo de limpieza, pava para el sol, camisa y camisilla y de dotación mensual para su protección personal guantes de cuero tipo ingeniero, gafas de seguridad. En caso de requerimiento específico por daño por deterioro normal que evidencie mala presentación del trabajador deberá ser cambiado. En caso de personal femenino dos juegos por cada dotación y como mínimo dos dotaciones por año compuesto por: calzado cerrado antideslizante, que no tenga orificios que permitan acceder líquidos al interior sin ser sumergidos, pantalón y blusa anti manchas industrial tipo limpieza con tres bolsillos y camisilla blanca. En caso de requerimiento especifico por daño por deterioro normal que evidencie mala presentación del trabajador deberá ser cambiado , estos uniformes deberán llevar logotipos de la empresa, también se debe evaluar cada actividad para la dotación de la totalidad de los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de normas sanitarias, dejando constancia mediante entrega de las actas, deberá quedar registrada la al supervisor del contrato.

- El personal que trabaje en las áreas internas utilizará gorro en tela o desechables, gafas de seguridad, tapabocas, guantes de caucho y/o quirúrgicos suministrado por la empresa contratista y en caso de trabajar en la recolección de residuos biológicos utilizará elementos de bioseguridad acuerdo la norma ambiental vigente.

- En las áreas salas de cirugía y unidades de cuidados intensivos deberá utilizar el traje quirúrgico completo proporcionado por la empresa acuerdo a las normas sanitarias.

Los turnos de descanso, incapacidades, compensatorios y todo tipo de ausencias del personal de operarios serán cubiertas por la empresa oferente suministrando al personal de reemplazo o supernumerario, ante lo cual la misma deberá informar por escrito al supervisor de contrato, relacionando del cambio realizado como novedad del mes, en caso de incumplimiento de algún remplazo oportuno, la empresa oferente deberá de igual modo reemplazar posteriormente con la persona adicional para dar cumplimiento a los trabajos dejados de realizar, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de las actividades de aseo y desinfección, dicho personal deberá estar registrado en los listados de personal al momento del inicio de la ejecución del contrato y quedar consignada en el acta de inicio entregada por el contratista, este listado deberá contener direcciones, teléfonos y datos de contacto que nos permitan asegurar la ejecución en caso de ausencia del supervisor permanente, contar con carnet de ingreso a las instalaciones y afiliaciones correspondientes.

3) SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

La empresa deberá suministrar mínimo 01 SUPERVISOR con experiencia de tres años de labores como supervisor de aseo y desinfección hospitalaria, de igual manera deberá ser idóneo y debidamente calificado demostrando competencia en aseo hospitalario, manejo de residuos hospitalarios, protección del medio ambiente y conocimiento de riesgos profesionales para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, debe contar con equipo de comunicación que le permita estar en comunicación permanente con el supervisor designado por el HONAC, transporte que le permita su desplazamiento a las dependencias externas facilitándole la solución de dificultades en forma inmediata.

El supervisor, debe realizar visitas constantemente a los servicios del HONAC, ESM Y UFAP evaluando los procesos ejecutados, a fin de garantizar los estándares de calidad. Debe brindar apoyo, capacitación y evaluación permanente del uso de los Elementos de Protección Personal con el objeto de prevenir posibles accidentes de trabajo, más aún cuando en la prestación del servicio integral de aseo en una institución hospitalaria siempre estará presente el riesgo biológico, por la manipulación de residuos hospitalarios. Así mismo establecerá comunicación permanente con los jefes de los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar a fin de velicar el cumplimiento de las funciones de los operarios asignados a cada ESM.

4) INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa oferente a contratar deberá suministrar todos los elementos, insumos, equipos y maquinaria necesarios para el personal que realiza las labores de aseo, la entrega deberá realizarse durante los 5 primeros de cada mes, en el hospital Naval de Cartagena Y en caso de los insumos de los ESM de la Regional Norte, la empresa Oferente deberá garantizar la entrega de la misma manera mediante acta aceptada y firmada por el encargado del control del personal de operarios de cada ESM, así mismo referente al cumplimiento deberá informar al Supervisor de contrato el entrega mensual anexando tal acta, en caso remplazo por daño de equipos durante la operación, deberá reponerlos o repararlos en un lapso no mayor de ocho (8) días, y quedar consignada tal novedad o remplazo en el informe mensual realizado por la empresa oferente al supervisor de contrato, para dar continuidad al cronograma de aseo, desinfección y jardinería de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, sus Unidades Funcionales de Atención Primaria Y Establecimiento de Sanidad Militar y todos los demás elementos que el supervisor del contrato nombrado por el Hospital Naval de Cartagena estime convenientes para garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la empresa.

INSUMOS A UTILIZAR MENSUALMENTE

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	*DISTRIBUCIÓN ESTABLECIMIENTOS*						*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
			HONAC	*BRIM1*	*BEIM*	*BIM13*	*BFIM17*	*BN4*		
HIPOCLORITO AL 5%	CUÑETES DE 5 GALOLES	10	6	1	1	1	½	½		
HIPOCLORITO AL 13%	CUÑETES DE 5 GALOLES	4	4	0	0	0	0	0		
DESINFECTANTE INDUSTRIAL	CUÑETES DE 5 GALOLES	10	6	1	1	1	½	½		

DETERGENTE - DESINFECTANTE CONCENTRADO A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE CADENA DOBLE Y AMINAS TERCIARIAS IDEAL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS (QUIGRASS DE QUIRUMEDICAS – PARA USO EN LIMPIEZA DE SUPERFICIES METALICAS, LIMPIEZA DE COLCHONES Y MATERIALES QUE SEAN AFECTADOS POR EL HIPOCLORITO)	LITROS	**3**	*10*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
JABÓN LIQUIDO NEUTRO INOLORO	GALÓN DE 3.8 LITROS	**8**	*5*	*1*	*½*	*½*	*½*	*½*		
JABON TETERGENTE EN POLVO BÁSICO PROFESIONAL COLOR BLANCO CON MOTAS DE COLORES. OLOR, LAVANDA, LIMÓN, PH10.72	BULTO X 50 BOLSAS DE 500 GRAMOS	**5**	*3 y 3/4*	*1/4*	*1/4*	*1/4*	*1/4*	*1/4*		
POLVO LIMPIADOR ABRASIVO 1-A, QUE CONTENGA FORMULA A BASE SÍLICE COMO AGENTE.	TARRO DE 500 GRAMOS	**50**	*38*	*3*	*3*	*2*	*2*	*2*		
ESCOBAS DURAS Y BLANDAS (ROJAS, VERDES Y AMARILLAS) MEDIDAS DEL RESPUESTO INFERIOR ROSCABLE (DE MÍNIMO 30 CM DE LANGO, 12 CM DE ANCHO MEDIDA EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CERDAS Y FIBRAS ENTRE 9.5 Y 12 CM DE LARGAS MANGO DE MADERA O PLÁSTICO LIVIANO. USO INDUSTRIAL	UNIDAD	**60**	*45*	*3*	*3*	*3*	*3*	*3*		
TRAPERO SENCILLO EN MOÑO ref. 140	UNIDAD	**40**	*25*	*3*	*3*	*3*	*3*	*3*		
PANOLAS PARA LIMPIEZA DE MUBLES DE OFICINA Y VENTANAS ABSORVENTES Y SUAVES AL TACTO DE 60CM X 30 CM	UNIDAD	**60**	*35*	*5*	*5*	*5*	*5*	*5*		
LIMPIONES O PANOLAS DE COLORES (WAIPE) X BULTO DE 30 KILOS	UNIDAD	**5**	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
MECHAS PARA TRAPERO	UNIDAD	**40**	*25*	*4*	*4*	*3*	*2*	*2*		
BASE PARA MONTAGE DE TRAPERO DE MECHAS, MANGO DE MADERA Y SOPORTE DE AAGARRE DE LA MECHA METALICO FACIL DE MONTEGE Y DESMONTAGE DEL REPUESTO DE LA MECHA.	UNIDAD	**30**	*15*	*3*	*3*	*3*	*3*	*3*		
VARSOL INOLORO	LITROS	**50**	*42*	*2*	*2*	*2*	*1*	*1*		
LIMPIAVIDRIOS	LITROS	**20**	*12*	*2*	*2*	*2*	*1*	*1*		
ESPONJILLAS DOBLE USO	UNIDAD	**10**	*5*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
AMBIENTADOR EN SPRAY	FRASCO	**25**	*15*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*		
GORROS DESECHABLES	CAJAS	**10**	*3*	*1*	*1*	*½*	*½*	*½*		
TAPABOCAS DESECHABLESN95 De 3m Ref. 9010	CAJA	**20**	*15*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
GUANTES AMARILLOS Y ROJOS DE CAUCHO TIPO INDUSTRIAL CALIBRE 25 PARA MANEJO DE RESIDUOS BIOLOGICOS	PAR	**20**	*10*	*3*	*2*	*2*	*2*	*1*		
DELANTAL DE PLASTICO TIPO INDUSTRIAL PARA MANEJO DE RESIDUOS BIOLOGICOS	UNIDAD	**10**	*5*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
GUANTES NEGROS DE LATEX CERTIFICASOS EN SU CAJA SELLADA CUMPLIMIENTO NORMA ASTM D3578 (01)	PAR	**30**	*20*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*		
GUANTES DESECHABLES CERTIFICADOS EN SU CAJA SELLADA DEBEN COMPLIR NORMA ISO 9001:2000 ISO 13485:2003 ISO 2859 EN 455 (1,2 y 3) POR SEGURIDAD DEL OPERARIO	CAJA	**20**	*15*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
POLAINAS DESECHABLES CERTIFICADOS EN SU CAJA SELLADA DEBEN COMPLIR NORMA ISO 9001:2000 ISO 13485:2003 ISO 2859 EN 455 (1,2 y 3) POR SEGURIDAD DEL OPERARIO	CAJA X 50 UNID	**10**	*6*	*2*	*2*	*2*	*1*	*1*		
DESENGRASANTES	LITROS	**20**	*15*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
INSECTICIDA AEROSOL, MATAMOSQUITOS, MATACUCATACHAS Y MATAMOSCAS	TARRO	**35**	*15*	*4*	*4*	*4*	*4*	*4*		
CERA LIQUIDA DISEÑADA PARA PULIDA DE GRANITOS Y MARMOLES (CON ESPECIFICACIONES DE DISEÑO PARA PULIDA Y ACABADO BRILLANTE DE PISOS EN GRANITOS Y MARMOLES EN EMBASE SELLADO Y CERRADO) TIPO MB STONE CARE	GALONES	**25**	*25*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		

MARBLE GRANITE AND MORE FLOOR CLEANER, 9 POUND O SIMILAR										
GASOLINA	GALON	**20**	*20*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
PIEDRAS ABRASIVAS PARA PULIDA DE PISOS TIPO GTRANITO PULIDO CON IMPERFECIONES PROFUNDAS TIPO BLANDA Y DURAS.	UNIDAD	**16**	*4*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
TRAPEROS INDUSTRIALES CON MECHAS	UNIDAD	**40**	*25*	*4*	*4*	*3*	*2*	*2*		
MOPAS DE ARGAN	UNIDAD	**10**	*5*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
LORSBAN LIQUIDO	LITRO	**5**	*5*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
LORSBAN EN POLVO	KILOS	**5**	*5*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
LIQUIDO BACTERIOSTATICO X 1000ML PARA DISPENSADORES BACTERIOSTATICOS DE LOS BAÑOS.	LITRO	**40**	*40*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
LUSTRAMUEBLE 250CC	FRASCO	**20**	*12*	*2*	*2*	*2*	*1*	*1*		
DECAPANTE LIQUIDO PARA PISOS (USOS PARA PULIR PISOS)	GALÓN	**30**	*30*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
BOLSAS ROJAS PEQUEÑA DE 55 X 60	UNIDAD	**11.000**	*8.000*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS ROJAS MEDIANA DE 65 X 80	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS ROJAS JUMBO 80 X 100	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS VERDES PEQUEÑA 55 X 60	UNIDAD	**11.000**	*8.000*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS VERDES MEDIANA 65 X 80	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS VERDES JUMBO 80 X 100	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS GRIS PEQUEÑA 55 X 60	UNIDAD	**2.400**	*1.600*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS GRIS MEDIANA 65 X 80	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BOLSAS GRIS JUMBO 80 X 100	UNIDAD	**2.600**	*1.800*	*200*	*200*	*200*	*100*	*100*		
BRILLOS FINOS	PAQ X 12	**20**	*10*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*		
ARAGANES MANGO DE MADERA	UNIDAD	**10**	5	1	1	1	1	1		
JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL CERTIFICADO EN SU EMPAQUE X 1000 CM3	LITRO	**50**	35	3	3	3	3	3		
PAPEL HIGIENICO JUMBO TEXTURA SUAVE AL TACTO DE 250 METROS	ROLLO	**250**	200	10	10	10	10	10		
PAPEL DE MANO DE X ROLLO DE 150 METROS	ROLLO	**300**	250	10	10	10	10	10		

NOTA: La cantidad de los insumos relacionados anteriormente podrán ser suministrados en un solo pedido y/o porcentajes semanales o quincenales ser utilizados en el Hospital Naval de Cartagena y sus Unidades Funcionales de Atención Primaria, en los establecimientos de Sanidad Militar podrán ser entregados de manera mensual, bimensual o trimestral siempre y cuando la ficha técnica, vencimiento o almacenamiento permita el uso para el tiempo que se proyectó la entrega.

5) EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO

La empresa oferente deberá certificar que cuenta y mantener en forma simultánea para la normal ejecución de las labores de aseo y otros trabajos. La cantidad de los equipos relacionados deberán ser utilizados permanentemente en el Hospital Naval de Cartagena, sus Unidades Funcionales de Atención Primaria y Establecimientos de Sanidad Militar correspondientes al regional norte. Asimismo, deberán ser reemplazados a medida que se deterioren y/o dañen, como mínimo deberá contar con los siguientes elementos distribuidos en los establecimientos así:

EQUIPOS	UNIDAD	CANT.	HONAC	BRIM1	BEIM	BIM13	BFIM17	BN4	CUMPLE	NO CUMPLE
MAQUINA BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	**3**	3	0	0	0	0	0		
MAQUINA FUMIGADORA DE MOCHILA	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		
DISPENSADORES BACTERIOSTATICOS	UNIDAD	**40**	40	0	0	0	0	0		
MAQUINA PARA PULIDA DE PISOS TIPO	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		

GRANITO PULIDO CON PIEDRA ABRASIVA TIPO INDUSTRIAL										
HIDROLAVADORA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	**2**	2	0	0	0	0	0		
ESCALERA DE 12 PELDAÑOS	UNIDAD	**3**	3	0	0	0	0	0		
ESCALERA DE 6 PELDAÑOS	UNIDAD	**6**	3	0	0	0	0	0		
MANGUERA DE 50 METROS	UNIDAD	**5**	2	1	1	1	0	0		
MANGUERA DE 100 METROS	UNIDAD	**3**	3	0	0	0	0	0		
CARROS EXPRIMIDORES AMARILLOS	UNIDAD	**35**	24	4	3	2	1	1		
CARROS ORGANIZADORES CON BOLSA	UNIDAD	**20**	15	2	2	1	0	0		
PALA METÁLICA	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		
PALA ESCABADORA	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		
MACHETE MEDIANO	UNIDAD	**5**	2	1	1	1	0	0		
ESPÁTULA PEQUEÑA	UNIDAD	**40**	30	2	2	2	2	2		
CEPILLO PARA LAVAR DE MANO	UNIDAD	**60**	40	6	6	4	2	2		
RASTRILLO METÁLICO	UNIDAD	**10**	5	1	1	1	1	1		
RASTILLO PLÁSTICO	UNIDAD	**25**	15	3	3	2	1	1		
GUADAÑADORA COMPLETA	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		
NYLON PARA GUADAÑADORA	ROLLO	**3**	*3*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*		
CARRETILLA	UNIDAD	**2**	2	0	0	0	0	0		
ASPERSORES PARA JARDIN	UNIDAD	**5**	5	0	0	0	0	0		
DELANTAL PLÁSTICO ROJO	UNIDAD	**8**	3	1	1	1	1	1		
CASCOS DE SEGURIDAD VERDES	UNIDAD	**15**	11	1	2	1	0	0		
BOTAS NEGRAS PLÁSTICAS (TALLA 40-45)	PAR	**10**	5	1	1	2	0	0		
BOTAS DE CAUCHO BLANCAS (TALLAS 35-40)	PAR	**30**	23	3	2	0	1	1		
TAPABOCAS ESPECIALS REF. No. 47	CAJAS X 5	**5**	*5*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		
TAPABOCAS DE FILTROS N95	UNIDAD	**30**	10	4	3	2	1	1		
BATAS DESINFECCIÓN MANGA LARGA	PAQUETE	**20**	*15*	*2*	*2*	*2*	*2*	*2*		
VARA LIMPIAVIDRIOS LARGA 2 MTS	UNIDAD	**3**	3	0	0	0	0	0		
VARA LIMPIAVIDRIOS CON ESPONJA	UNIDAD	**10**	5	1	1	1	1	1		
EXTENSIÓN DE 30 MTS	UNIDAD	**7**	2	0	0	0	0	0		
RECOGEDORES PLÁSTICOS	UNIDAD	**50**	35	5	4	2	2	2		
PARALES AMARILLOS PISO HUMEDO	UNIDAD	**35**	20	5	4	2	2	2		
VALDES PLÁSTICOS 10 LITROS COLOR ROJO, AZUL, GRIS	UNIDAD	**35**	20	5	4	2	2	2		
GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UNIDAD	**60**	34	6	4	2	2	2		
GAFAS DE SEGURIDAD NEGRAS	UNIDAD	**20**	15	2	1	2	0	0		
CHUPAS PARA BAÑOS CON MANGO	UNIDAD	**60**	40	6	6	4	2	2		
PICO PARA JARDINERÍA	UNIDAD	**1**	1	0	0	0	0	0		
GORRAS CON CAPA PARA SOL	UNIDAD	**12**	8	1	1	2	0	0		
TAZAS PEQUEÑAS PLÁSTICAS	UNIDAD	**55**	35	6	6	4	2	2		
ATOMIZADORES PLASTICOS	UNIDAD	**55**	35	6	6	4	2	2		
EMBUDOS PLÁSTICOS	UNIDAD	**10**	5	1	1	1	1	1		
TIJERA DE PODAR GRANDE	UNIDAD	**5**	2	1	1	1	0	0		
TIJERA DE PODAR PEQUEÑA	UNIDAD	**5**	2	1	1	1	0	0		
EXTENSIÓN PARA PODAR ÁRBOL	UNIDAD	**2**	2	0	0	0	0	0		
PAD ROJO	UNIDAD	**5**	5	0	0	0	0	0		
PAD BLANCO	UNIDAD	**5**	5	0	0	0	0	0		
PAD NEGRO	UNIDAD	**5**	5	0	0	0	0	0		
GUANTES ROJOS PARA RIESGO BIOLÓGICO	PARES	**30**	20	3	3	2	1	1		
CARRO ROJO PARA TRANSPORTE RESIDUOS BIOLOGICOS	UNIDAD	**2**	2	0	0	0	0	0		

NOTA: EN CASO DE DAÑO O DETERIORO DE ALGUN EQUIPO DURANTE LA OPERACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ REPONERLO O REPARARLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE OCHO (08) DIÁS CALENDARIO UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
EL OFERENTE entiende y acepta que sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta, habida cuenta que se hará a precios unitarios, el proceso se adjudicará hasta la totalidad del presupuesto oficial previsto para el mismo		
EL OFERENTE entiende y acepta que todas las actas de rechazo de los bienes conllevan que la entrega no tenga efecto legal o contractual alguno, razón por la cual corresponde al contratista todas las pérdidas y/o gastos y/o riesgos que se generen con ocasión de la devolución hasta la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato		
Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al Hospital Naval, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus		

subcontratistas o dependientes		
EL OFERENTE se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. Adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista garantías y demás que corresponda.		
El contratista se compromete a dar cumplimiento del plan de vacunación y entregar copias del carnet de vacunación vigentes del personal que va a laborar, al supervisor antes de iniciar el contrato y mantenerlo actualizado desde el inicio y durante la ejecución del contrato para el personal de operarios y el supervisor permanente así: hepatitis B, influenza estacional, td toxoide tetánico y diftérico, fiebre amarilla, hepatitis A.		
El contratista se compromete a dar cumplimiento a suministro de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, clasificados bajo la actividad contractual tales como riesgos biológicos, de altura y riesgos por interacción de sistemas eléctricos y modificaciones de ley que llegaren a presentarse durante la ejecución del contrato.		
El contratista se compromete a presentar una constancia certificada que recibe asesoría y capacitación en promoción y prevención de riesgos laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no se aceptan auto certificaciones.		
El contratista se compromete a presentar una constancia certificada de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) acorde a lo establecido en la ley 1562/12, decreto 1443/14, decreto 1072/15 Cap. 6 y a los requisitos legales exigidos en la resolución 0312 de 2019, con un avance estándar mínimo del 90% de cumplimiento en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, No se aceptan auto certificaciones.		

Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal o de quien presenta la propuesta, indicando Nº de Cédula y lugar de expedición.

CAPITAN DE FRAGATA GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
GERENTE DEL PROCESO

S2 JHONNY XAVIER ZAPATA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA DE LUNES A SABADO

			Vlr. Servicio DÍA		
			DE LUNES A SÁBADO		
N/O	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
01	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)				
02	A.I.U.				
03	IVA A.I.U.	19,00%			
TOTAL, x OPERARIO					
NUMERO DE OPERARIOS			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS					

OFERTA DOMINGOS Y FESTIVOS

			Vlr. Servicio DÍA		
			DOMINGOS Y FESTIVOS		
N/O	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
01	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)				
02	A.I.U.				
03	IVA A.I.U.	19,00%			
TOTAL, x OPERARIO					
NUMERO DE OPERARIOS			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS					

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada la plataforma Secop II
NOTA 2: Este formulario, determinará el valor de la oferta y servirá para la comparación de las propuestas.
NOTA 3: Se aclara que en todo caso el porcentaje mínimo que el oferente puede ofertar por concepto de A.I.U. debe ser del 10% del valor de los costos directos acuerdo ART46 LEY 1607/2012(Base Gravable Especial).
NOTA 4: No obstante, el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
NOTA 5: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
NOTA 6: El valor del día para los Establecimientos de Sanidad Militar, será el equivalente al valor por operario de lunes a sábado en primer turno, so pena de causal de rechazo de la oferta.
NOTA 7: LA OFERTA QUE SUPERE EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM DEL ESTUDIO DE MERCADO, SERÁ RECHAZADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE RECHAZO.

CAPITAN DE FRAGATA GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
GERENTE DEL PROCESO

AASD LIBETH FRIAS
ESTRUCTURADOR ECONOMICO – FINANCIERO

	ARMADA NACIONAL **DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	**Fecha : 13/03/2019**

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso		
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo		

4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	

						de inhabilidades e incompatibilidades																
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad.	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

| | | |

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual		

											momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido												
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución		

											propuesta en caso de haberse solicitado.											
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	

						pago del contrato.																
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

											recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo											
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia	3	2	5 (Riesgo	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	

						ambiental																			
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																									
21																									

PROYECTOS Y SUMINISTROS H & M S.A.S
NIT: 901.029.278-5

Cartagena D.T. y C, Fecha: Junio 25 de 2019.

COTIZACION

Por medio de la presente entregamos a continuación la propuesta económica:

SALARIO BÁSICO MES			$ 828.116,00		
NUMERO DÍAS / MES			30		
			PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M S.A.S		
			Vlr. Servicio DIA		
			DE LUNES A SABADOS		
No.	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	--	$ 84.884,76	$ 86.546,88	$ 90.833,40
2	A.U.I.	0,1	$ 8.488,48	$ 8.654,69	$ 9.083,34
3	IVA ASEO	0,19	$ 1.612,81	$ 1.644,39	$ 1.725,83
TOTAL x OPERARIO			$ 94.986,05	$ 96.845,96	$ 101.642,57
NUMERO DE OPERARIOS			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS			$ 293.474,58		

Dirección: Centro Calle 30 #08-11 Oficina 310 Edificio Gedeon – Cartagena-Bolívar Teléfono: 301-7494609
Email: rubendarherrera1@hotmail.com

PROYECTOS Y SUMINISTROS H & M S.A.S
NIT: 901.029.278-5

SALARIO BÁSICO MES			$ 828.116,00		
NUMERO DÍAS / MES			30		
			PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M S.A.S		
			Vlr. Servicio DIA		
			DOMINGOS Y FESTIVOS		
No.	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	--	$ 124.367,40	$ 125.679,60	$ 132.678,00
2	A.U.I.	0,1	$ 12.436,74	$ 12.567,96	$ 13.267,80
3	IVA ASEO	0,19	$ 2.362,98	$ 2.387,91	$ 2.520,88
TOTAL x OPERARIO			$ 139.167,12	$ 140.635,47	$ 148.466,68
NUMERO DE OPERARIOS			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS			$ 428.269,28		

Estos valores incluyen iva 19%.

Cordialmente,

RUBEN DARIO HERRERA ATENCIO
C. C. No. 1.128.056.755 de Cartagena
R. L. PROYECTOS Y SUMINISTROS H & M S.A.S

Dirección: Centro Calle 30 #08-11 Oficina 310 Edificio Gedeon – Cartagena-Bolívar Teléfono: 301-7494609
Email: rubendarherrera1@hotmail.com

INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.

LASKO

NIT. 900.488.229-8

Cartagena, Junio 26 de 2019,

Señores:
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

ASUNTO: COTIZACION SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO LOS INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CORRESPONDIENTE A LA REGINAL NORTE.

Por medio de la presente hacemos entrega de cotización según cotización, de acuerdo a las condiciones dadas en el presente contrato.

SALARIO BÁSICO MES		**$ 828.116,00**		
NUMERO DÍAS / MES		30		
INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S				
		Vlr. Servicio DIA		
		LUNES A SABADO		
No.	CONCEPTO	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	$ 87.519,20	$ 89.093,96	$ 100.558,50
2	A.U.I.(10%)	$ 8.751,92	$ 8.909,40	$ 10.055,85
3	IVA ASEO (19% A.I.U)	$ 1.662,86	$ 1.692,79	$ 1.910,61
TOTAL x OPERARIO		**$ 97.933,99**	**$ 99.696,14**	**$ 112.524,96**
NUMERO DE OPERARIOS		1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS		**$ 310.155,09**		

INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.

LASKO

NIT. 900.488.222-8

SALARIO BÁSICO MES		**$ 828.116,00**		
NUMERO DÍAS / MES		30		
INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S				
		Vlr. Servicio DIA		
		DOMINGOS Y FESTIVOS		
No.	CONCEPTO	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	$ 124.897,50	$ 126.306,60	$ 134.889,30
2	A.U.I.(10%)	$ 12.489,75	$ 12.630,66	$ 13.488,93
3	IVA ASEO (19% A.I.U)	$ 2.373,05	$ 2.399,83	$ 2.562,90
TOTAL x OPERARIO		**$ 139.760,30**	**$ 141.337,09**	**$ 150.941,13**
NUMERO DE OPERARIOS		1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS		**$ 432.038,51**		

Agradeciendo su atención prestada.

INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.
LASKO
NIT. 900.488.222-8

Representante legal
INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S
Jorge Luis Orozco Andrade

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

ANEXO " C "

ESTUDIO MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO DE LUNES A SABADO														
SALARIO BÁSICO MES			$ 828.116,00			$ 828.116,00			$ 828.116,00					
NUMERO DÍAS / MES			30			30			30					
			PROYECTOS Y SUMINISTROS H Y M S.A.S			INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S			PRECIO HISTORICO CONTRATO # 126			PROMEDIO MERCADO		
			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA		
			DE LUNES A SABADOS			DE LUNES A SABADOS			DE LUNES A SABADOS			DE LUNES A SABADOS		
No.	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	-	$ 84.884,76	$ 86.546,88	$ 90.833,40	$ 87.519,20	$ 89.093,96	$ 100.558,50	$ 92.804,11	$ 94.474,97	$ 106.630,80	$ 95.241,38	$ 97.005,69	$ 106.932,78
2	A.U.I.	10%	$ 8.488,48	$ 8.654,69	$ 9.083,34	$ 8.751,92	$ 8.909,40	$ 10.055,85	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
3	IVA ASEO	19,00%	$ 1.612,81	$ 1.644,39	$ 1.725,83	$ 1.662,86	$ 1.692,79	$ 1.910,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
TOTAL x OPERARIO + IVA + AIU			$ 94.986,05	$ 96.845,96	$ 101.642,57	$ 97.933,98	$ 99.696,14	$ 112.524,96	$ 92.804,11	$ 94.474,97	$ 106.630,80			
NUMERO DE OPERARIOS			1			1			1			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS			$ 293.474,58			$ 310.155,09			$ 293.909,88			$ 299.179,85		

ESTUDIO DE MERCADO DE DOMINGOS Y FESTIVOS														
SALARIO BÁSICO MES			$ 828.116,00			$ 828.116,00			$ 828.116,00					
NUMERO DÍAS / MES			30			30			30			PROMEDIO MERCADO		
			PROYECTOS Y SUMINISTROS H Y M S.A.S			INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S			PRECIO HISTORICO CONTRATO # 126					
			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA			Vlr. Servicio DIA		
			DOMINGOS Y FESTIVOS			DOMINGOS Y FESTIVOS			DOMINGOS Y FESTIVOS			DOMINGOS Y FESTIVOS		
No.	CONCEPTO	%	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R	0600R A 1400R	1400R A 2200R	2200R A 0600R
1	VALOR MANO DE OBRA MAS INSUMOS Y MAQUINARIA (ACUERDO ANEXO TECNICO)	-	$ 124.367,40	$ 125.679,60	$ 132.678,00	$ 124.897,50	$ 126.306,60	$ 134.889,30	$ 132.439,52	$ 133.933,72	$ 143.034,68	$ 137.122,31	$ 138.635,43	$ 147.480,83
2	A.U.I.	10%	$ 12.436,74	$ 12.567,96	$ 13.267,80	$ 12.489,75	$ 12.630,66	$ 13.488,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
3	IVA ASEO	19,00%	$ 2.362,98	$ 2.387,91	$ 2.520,88	$ 2.373,05	$ 2.399,83	$ 2.562,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			
TOTAL x OPERARIO + IVA + AIU			$ 139.167,12	$ 140.635,47	$ 148.466,68	$ 139.760,30	$ 141.337,09	$ 150.941,13	$ 132.439,52	$ 133.933,72	$ 143.034,68			
NUMERO DE OPERARIOS			1			1			1			1		
VALOR TOTAL POR LAS 3 JORNADAS			$ 428.269,28			$ 432.038,51			$ 409.407,92			$ 423.238,57		

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmrolon	MARLYNINOSCAR ROLON MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-057	DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-12-2:30 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	100019	Fecha Registro:	2019-09-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-057 DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	98.750.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	98.750.000,00	Saldo x Comprometer:		98.750.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	102419	Fecha Registro:	2019-09-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 DGSM - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	98.750.000,00	0,00	98.750.000,00	98.750.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, INCLUIDO INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DISPENSARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE

Firma Responsable